

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.231

Viernes 22 de Agosto de 2025

Página 1 de 3

## Normas Particulares

CVE 2688419

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

## EXTRACTO 25-SP77959 / 25-SP77964 / 25-SP78306 / 25-SP78308

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa CLARO CHILE SpA, RUT N° 96.799.250-K, con domicilio en Av. El Salto N° 5450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 179, de 1988, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Para el ingreso Subtel N° 77.959/2025: Instalar, operar y explotar cuatro (4) radioenlaces, según se indica a continuación:

Para las regiones: del Libertador General Bernardo O'Higgins, de Los Ríos, de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Metropolitana de Santiago.

Estación	Dirección	Comuna	Coordenadas Geográficas,						Frec. (MHz)	Gan. (dBi)	Tipo Emisión	Pot. (W)	Pol	Etapa
			Datum WGS 84											
			Latitud (S)			Longitud (O)								
Gra.	Min.	Seg.	Gra.	Min.	Seg.									
Chépica	Cerro El Zapal S/N	Chépica	34	44	32	71	16	54	15.201,00	41,1	56M0D7WEN	0,501	V/H	1
Santa Cruz Paniahue (Alt A)	O'Higgins N° 71	Santa Cruz	34	37	33	71	20	53	14.781,00	41,1				
Panguipulli	Hijuela N° 82, lote N° 9, Sector Palguín	Panguipulli	39	39	4,7	72	20	10	15.257,00	37,1	56M0D7WEN	0,2	V/H	2
Huellahue (Alt. A)	Cerro Huellahue S/N	Panguipulli	39	36	42	72	24	4	14.837,00	37,1				
Coyhaique Oriente (Alt. A)	Canal Nalkayec s/n	Coyhaique	45	35	3	72	1	57	23.033,00	35,6	56M0D7WEN	0,063	V	3
Coyhaique Plaza	Simón Bolívar N° 191	Coyhaique	45	34	19	72	3	57	21.833,00	35,6				
Pomaire	Hijuela 3 El Tránsito. Pomaire	Melipilla	33	39	37	71	8	48	14.781,00	41,1	56M0D7WEN	0,398	V/H	4
Puntilla de San Antonio	Carretera San Antonio S/N°	Isla de Maipo	33	43	34	71	0	6	15.201,00	41,1				

V/H: Polarización Cruzada; V: Polarización Vertical.

CVE 2688419

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

2. Para el ingreso Subtel N° 77.964/2025: Instalar, operar y explotar dos (2) radioenlaces, según se indica a continuación:

Para las regiones: de Ñuble y Metropolitana de Santiago.

Estación	Dirección	Comuna	Coordenadas Geográficas, Datum WGS 84						Frec. (MHz)	Gan. (dBi)	Tipo Emisión	Pot. (W)	Pol	Etapa
			Latitud (S)			Longitud (O)								
			Gra.	Min.	Seg.	Gra.	Min.	Seg.						
Tenencia Carretera Ñuble (Alt. B)	PC 1, HJ. G, Santa Isabel (Calle La Unión)	San Carlos	36	29	43	72	1	38	22.683,00	43,9	56M0D7W	0,1	V/H	1
San Carlos (Estación)	Estación de Ferrocarriles de San Carlos	San Carlos	36	25	33	71	57	53	21.483,00	43,9				
Pirque	Hijuela El Pirque N° 2	Pirque	33	37	41	70	31	16	21.539,00	39,5	56M0D7W	0,1	V/H	2
La Ballena	C° La Ballena	Puente Alto	33	36	21	70	32	46	22.739,00	39,5				

V/H: Polarización Cruzada.

3. Para el ingreso Subtel N° 78.306/2025: Instalar, operar y explotar un (1) radioenlace, según se indica a continuación:

Para la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Estación	Dirección	Comuna	Coordenadas Geográficas, Datum WGS 84						Frec. (MHz)	Gan. (dBi)	Tipo Emisión	Pot. (W)	Pol	Etapa
			Latitud (S)			Longitud (O)								
			Gra.	Min.	Seg.	Gra.	Min.	Seg.						
Graneros	Camino Los Retoños, Villa La Compañía	Graneros	34	4	5	70	40	58	14.837,00	39,9	56M0D7WEN	0,2	V/H	1
Rancagua (Illanes)	Esperanza N° 436	Rancagua	34	9	40	70	43	58	15.257,00	39,9				

V/H: Polarización Cruzada.

4. Para el ingreso Subtel N° 78.308/2025: Instalar, operar y explotar un (1) radioenlace, según se indica a continuación:

Para la Región Metropolitana de Santiago.

Estación	Dirección	Comuna	Coordenadas Geográficas, Datum WGS 84						Frec. (MHz)	Gan. (dBi)	Tipo Emisión	Pot. (W)	Pol	Etapa
			Latitud (S)			Longitud (O)								
			Gra.	Min.	Seg.	Gra.	Min.	Seg.						
Sol de Talagante	Lotes 3 y 4 de la Subdivisión de la Parcela 31 de la Colonia San Francisco de Paula	Talagante	33	41	58	70	58	22	21.427,00	40,6	56M0D7W	0,126	V/H	1
Puntilla de San Antonio	Carretera San Antonio S/N°	Isla de Maipo	33	43	34	71	0	6	22.627,00	35,7				

V/H: Polarización Cruzada.

Los radioenlaces se implementarán a través de medios propios o de terceros debidamente autorizados.

5. Los plazos son los que se indican a continuación:

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 a 4	1 [mes]	23 [meses]	24 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168, de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, esta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

